

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

**INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA AL
PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2020: AVANCES Y LOGROS**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER: GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS

EQUIPO AUDITOR: MARTHA YESSENIA GARCIA MEJIA

**REVISADO POR:
OLGA LUCIA VARGAS COBOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

BOGOTÁ, ABRIL DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocío Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA AUDITORIA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA.....	3
5. MARCO LEGAL.....	3
6. METODOLOGIA UTILIZADA.....	4
7. ANALISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.....	4
8. ASPECTOS POSITIVOS.....	36
9. NO CONFORMIDADES.....	36
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.....	36
11. CONCLUSIONES	37
12. ANEXOS.....	37

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar auditoría transversal al Plan Territorial de Salud 2016-2020: Avances y logros

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Examinar el cumplimiento de las metas del Plan Territorial de Salud 2016-2020, en lo relacionado con el nuevo esquema de aseguramiento.

2.2. Gestión adelantada por la Entidad en la capitalización y logro del equilibrio operacional y financiero de Capital Salud EPSS.

2.3. Gestión en el monitoreo de las recomendaciones del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud-CDSSS.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión de avance y cumplimiento en programas estratégicos, líneas de acción y metas formuladas en el Plan Territorial de Salud 2016-2020 con corte a Febrero 28 de 2019, evaluando simultáneamente responsabilidades y financiación del PTS para las vigencias 2016, 2017, 2018 y programación presupuestal inicial 2019.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS 2016-2020
- Ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.
- Decreto 826 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá"
- Acuerdo Distrital 641 por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D. C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones
- Procedimientos y Lineamientos vigentes de la entidad.

5. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993- Normas del ejercicio del Control Interno
- Ley 190 de 1995 – Normas preservación de la moralidad de la administración Pública
- Decreto 734 de 2012 Estatuto General de Contratación Pública
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

6. METODOLOGÍA UTILIZADA

La presente auditoria se desarrolla con apoyo de varios instrumentos, como entrevista directa, inspección de documentos y soportes, aplicación de pruebas cumplimiento y de doble propósito con base en la lista de chequeo de los temas a auditar.

Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será discutido con los auditados a fin de obtener el informe final. El proceso auditado formulará un plan de mejoramiento a partir de los resultados de la presente auditoria.

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS

7.1 Verificar el seguimiento a la implementación del nuevo esquema de aseguramiento en el Distrito desde 2016 hasta 2018, logros y dificultades.

Se realizó una reunión para revisar el tema relacionado con la meta del PTS 2016-2020 “Contar con el diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación del nuevo esquema de aseguramiento automático a 2019 ya evaluado”.

Al respecto, el referente del tema en la Subdirección de Aseguramiento nos explica que por la época en que se formuló la meta con esta propuesta, el Gobierno Nacional implementó lo que se llama afiliación de oficio que tiene los mismos parámetros de la afiliación automática. El Dec. 2353 de 2015, incorporado al Dec. reglamentario 780 de 2016 que compiló todas las normas relacionadas dice que el Ente territorial cuando evidencie el cumplimiento de requisitos de una persona no afiliada al sistema puede afiliarlo al Régimen Subsidiado de oficio. Se diseñó e implementó un formato, incorporado en el contrato con las subredes que obliga a que toda persona que solicite atención como persona pobre no afiliada con cargo al FFDS y cumpliera requisitos para el régimen subsidiado firmara el formato y fuera enviado a la Subdirección de aseguramiento vía correo electrónico. Entre el 1 y 5 de cada mes el ente territorial debe hacer las afiliaciones de oficio, y se le entrega a la EPSS para que sean activadas. El envío se hace proporcionalmente a Confacumdi y Capital Salud que son las EPSS que operan en la ciudad.

En abril de 2017 el MSYPS expidió la Resolución 1268, implementando nuestro formato, impartieron instrucciones para su manejo e incluyendo que el envío de todos los afiliados por este esquema se realice a las EPSS que presentaran mejor calificación en el ranking del Ministerio y que se podía hacer por notificación a través del mecanismo que cada ente territorial defina para hacer dicha notificación el que considere más eficiente.

Por esta razón, se gestionó con la Oficina de Comunicaciones el envío de mensaje al celular del afiliado ya que se cuenta con ese dato desde el momento del diligenciamiento del formato. Se presentaron algunas dificultades porque el contrato con el que contaba la entidad no había estado operando adecuada y continuamente entonces estuvieron detenidas las notificaciones por casi 10 meses trabajando solo con los formatos. Desde



diciembre 2018 ya se cuenta con mensajes para continuar el proceso por notificación, y los primeros meses se aprovecharon para enviar lo represado. La problemática básicamente es porque esta contratación está a cargo de la oficina de comunicaciones con un contrato macro para varios temas y no hay forma de hacerlo con recursos del proyecto 1184. Hoy ya se ha solucionado el inconveniente y se dispone de 25.000 mensajes de texto solo para Aseguramiento, garantizados mientras exista el contrato.

Como monitoreo cada mes se hace una validación y se procesan los potenciales beneficiarios verificando que no estén afiliados y se envían a la EPSS para que ellos los incorporen y puedan iniciar sus servicios.

Adicional a estos mensajes, también se logró publicidad radial en temas de aseguramiento en salud, distribución de cartillas, folletos, etc. de divulgación. Se ha entregado mucho material a Participación Ciudadana a los gestores en salud, que ha sido muy útil.

Esta estrategia pretende afiliar y asegurar la cobertura a población PNA, que estaba siendo atendida con recursos del FFDS y que a partir de la vinculación sería cubierta con recursos del régimen subsidiado. Al inicio de la vigencia 2016 existían 250.000 vinculados y hoy con la gestión realizada se ha logrado llegar a 30.000. Igualmente, hay movilidad del régimen subsidiado al contributivo y viceversa.

El proceso entrega las estadísticas de afiliaciones 2016 al 2019.

RECORD DE AFILIACIONES ASEGURAMIENTO AUTOMÁTICO 2016

LOCALIDAD	2016			Total
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
01. USAQUEN				
02. CHAPINERO				
03. SANTA FE				
04. SAN CRISTOBAL	6	1		7
05. USME				
06. TUNJUELITO				
07. BOSA	9	4		13
08. KENNEDY	38	11	17	66
09. FONTIBON		1	3	4
10. ENGATIVA	1	1		2
11. SUBA	1	24	2	27
12. BARRIOS UNIDOS				
13. TEUSAQUILLO				
14. LOS MARTIRES	3			3
15. ANTONIO NARIÑO			4	4
16. PUENTE ARANDA	29	3		32
17. LA CANDELARIA				
18. RAFAEL URIBE URIBE			4	4
19. CIUDAD BOLIVAR	8		3	11
20. SUMAPAZ				
99. LOCALIDAD NO REFERIDA	12	3	4	19
Total general	107	48	37	192

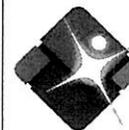
Fuente: Subdirección de Admon. del aseguramiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.6

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



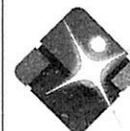
**RECORD DE AFILIACIONES
ASEGURAMIENTO AUTOMÁTICO 2017**

LOCALIDAD	2017												Total
	Enero	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
01. USAQUEN		1		5		2	291	361	126	13	4	8	811
02. CHAPINERO						3	59	58	39	2		1	162
03. SANTA FE		7	2	16	21	37	123	173	92	19	31	15	536
04. SAN CRISTOBAL	1	29	27	40	44	120	679	741	420	82	137	107	2.427
05. USME	1	4	1	3	19	19	551	596	298	7	11	29	1.539
06. TUNJUELITO		2	1	2	5	4	195	285	169	2	5	2	672
07. BOSA	14	35	31	59	34	8	927	1.044	570	20	20	22	2.784
08. KENNEDY	9	27	18	23	52	25	1.098	1.160	576	17	26	30	3.061
09. FONTIBON		3	5	4	5	8	233	238	131	12	8	1	648
10. ENGATIVA	2	1		13	8	3	570	696	286	15	8	2	1.604
11. SUBA	1	13	24	70	17	38	960	990	412	9	27	14	2.575
12. BARRIOS UNIDOS					2	2	86	82	54		1		227
13. TEUSAQUILLO				1		2	19	6	9	3			40
14. LOS MARTIRES			4	12	10	16	102	80	65	11	7	14	321
15. ANTONIO NARIÑO		3	3	9	15	20	92	84	45	10	15	4	300
16. PUENTE ARANDA	10	3	1	30	5	11	168	156	75	2	14	5	480
17. LA CANDELARIA	3			2	2	8	15	12	16	3	2	6	69
18. RAFAEL URIBE URIBE		28	10	68	68	82	690	675	421	53	64	39	2.198
19. CIUDAD BOLIVAR	6	102	33	74	106	82	1.054	1.341	563	30	8	18	3.417
20. SUMAPAZ								1	3				4
99. LOCALIDAD NO REFERIDA	2	20	23	20	60	49	554	662	388	18	23	22	1.841
Total general	49	278	183	451	473	539	8.466	9.441	4.758	328	411	339	25.716

**RECORD DE AFILIACIONES
ASEGURAMIENTO AUTOMÁTICO 2018**

LOCALIDAD	2018												Total	
	Enero	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.		
01. USAQUEN	107	233	351			4	45	3			2	17	5	767
02. CHAPINERO	41	17	72			1	4			1	2	1		139
03. SANTA FE	82	66	188	21	32	47	32	15	8	27	29	31		578
04. SAN CRISTOBAL	441	499	989	91	78	241	84	115	72	107	97	62		2.876
05. USME	355	473	733	21	20	147	20	14	26	31	16	5		1.861
06. TUNJUELITO	105	156	288	4	1	45	7	2	2	3	6	3		622
07. BOSA	509	710	1.300	20	21	252	38	39	39	53	67	41		3.089
08. KENNEDY	527	747	1.348	20	31	238	22	28	28	30	88	68		3.175
09. FONTIBON	80	135	276	4	5	42	1			6	10	25		584
10. ENGATIVA	318	468	679	4	12	139	11	12	10	6	9	15		1.683
11. SUBA	452	529	1.095	6	19	185	16	3	9	8	10	5		2.337
12. BARRIOS UNIDOS	41	47	74	3	2	18	1		3	3	1	1		194
13. TEUSAQUILLO	8	9	13			11		1		1	2			45
14. LOS MARTIRES	35	54	97	10	13	30	4	10	17	11	4	12		297
15. ANTONIO NARIÑO	47	67	97	12	8	20	7	9	12	9	11	11		310
16. PUENTE ARANDA	86	108	152	5	6	34	7	6	10	12	25	2		453
17. LA CANDELARIA	11	10	24	1	4	6	3	5	1	4	4	3		76
18. RAFAEL URIBE URIBE	356	436	680	47	40	177	51	40	49	53	55	38		2.022
19. CIUDAD BOLIVAR	563	782	1.606	16	22	317	24	28	36	26	33	26		3.479
20. SUMAPAZ	1	7				2						1		11
99. LOCALIDAD NO REFERIDA	346	482	9	22	21	820	31	9	11	28	10	2		1.791
Total general	4.511	6.035	10.071	307	340	2.820	362	336	334	422	496	355	26.389	

Fuente: Subdirección de Admon. del aseguramiento

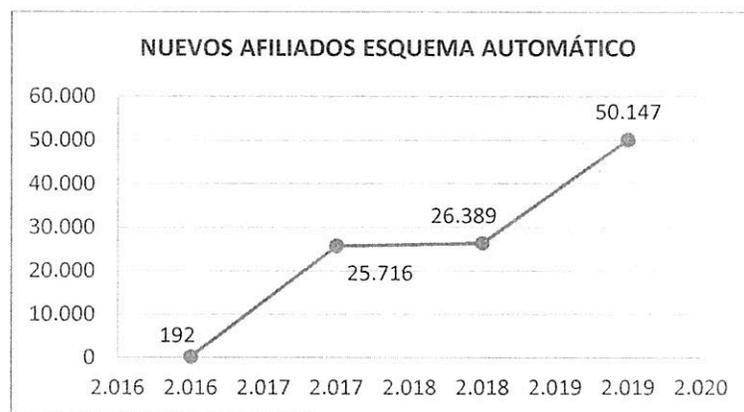


RECORD DE AFILIACIONES ASEGURAMIENTO AUTOMÁTICO 2019

LOCALIDAD	2019				Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
01. USAQUEN	1.002	298	332	77	1.709
02. CHAPINERO	142	89	49	14	294
03. SANTA FE	421	187	166	63	837
04. SAN CRISTOBAL	2.051	830	776	201	3.858
05. USME	1.751	784	768	209	3.512
06. TUNJUELITO	835	346	326	99	1.606
07. BOSA	3.183	1.381	1.140	362	6.066
08. KENNEDY	3.795	1.546	1.444	366	7.151
09. FONTIBON	883	326	314	86	1.609
10. ENGATIVA	2.133	772	795	161	3.861
11. SUBA	3.147	1.237	1.311	298	5.993
12. BARRIOS UNIDOS	343	70	103	14	530
13. TEUSAQUILLO	55	25	10	4	94
14. LOS MARTIRES	270	135	92	33	530
15. ANTONIO NARIÑO	241	84	61	22	408
16. PUENTE ARANDA	613	189	195	41	1.038
17. LA CANDELARIA	64	19	21	7	111
18. RAFAEL URIBE URIBE	2.103	748	626	210	3.687
19. CIUDAD BOLIVAR	3.880	1.520	1.377	432	7.209
20. SUMAPAZ	8	1	2		11
99. LOCALIDAD NO REFERIDA	7	2	15	9	33
Total general	26.927	10.589	9.923	2.708	50.147

Fuente: Subdirección de Admon. del aseguramiento

En total se han incorporado 102.444 personas al Régimen Subsidiado mediante el nuevo esquema de aseguramiento automático, lo cual es considerado por los auditados como un éxito de la estratégica.



Fuente: Datos estadísticos de Aseguramiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

Adicionalmente, con el mejoramiento del procedimiento se ha logrado optimizar la calidad de la información inherente, como es el caso de la identificación de la localidad donde se capta al afiliado.

7.2 Revisar y verificar el flujo de recursos financieros entre actores del esquema actual de aseguramiento en el Distrito en cuanto a la contratación, prestación del servicio, facturación y giro de recursos. Revisar y confrontar la cartera de las 4 subredes clasificada por edades y pagador para las vigencias 2016, 2017 y 2018 (incluido CAPITAL SALUD -EPSS)

Se solicitó información a la Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento y a la Dirección Financiera relacionada con las órdenes de pago giradas a CAPITAL SALUD EPSS durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, con cargo a los recursos del Regimen Subsidiado.

Una vez efectuado el cruce de la información se encontró coherencia total de los datos reportados. Se presentaron algunas demoras en la consecución de los soportes en Financiera.

De la revisión efectuada por la OCI, se encontró la siguiente situación:

VIGENCIA 2016

En la vigencia 2016 el giro total de recursos del Regimen Subsidiado a CAPITAL SALUD EPS ascendió a \$823.703,8 millones (Recursos con y sin situación de fondos).

O.P.	FINANCIERA				ASEGURAMIENTO	
	MES	FECHA O.P.	VR.GIRADO	TIPO	VR. AUTORIZADO	FECHA AUTORIZADO
460019	Enero de 2016	2/02/2016	9.744.425.908	CSF	9.744.425.908	1/02/2016
460132	Enero de 2016	6/02/2016	1.807.885.028	SSF		
460133	Enero de 2016	9/02/2016	59.022.511.190	SSF	60.830.396.218	8/02/2016
460295	febrero de 2016	11/02/2016	9.783.680.911	CSF	9.783.680.911	8/02/2016
460531	febrero de 2016	18/02/2016	3.912.468.889	SSF		
460533	febrero de 2016	18/02/2016	57.248.311.065	SSF	61.160.779.954	12/02/2016
461144	marzo de 2016	14/03/2016	6.185.181.520	CSF		
461145	marzo de 2016	14/05/2016	3.800.000.000	CSF	9.985.181.520	14/03/2016
461220	marzo de 2016	18/03/2016	1.914.329.375	SSF		
461221	marzo de 2016	18/03/2016	57.511.038.442	SSF	59.425.367.817	16/03/2016
461471	abril de 2016	15/04/2016	6.521.328.263	CSF		
461474	abril de 2016	15/04/2016	3.524.658.024	CSF	10.045.986.287	13/04/2016
461633	abril de 2016	21/04/2016	1.986.629.610	SSF		
461634	abril de 2016	26/04/2016	56.604.842.716	SSF	58.591.472.326	20/04/2016
461902	Mayo de 2016	17/05/2016	10.018.549.979	CSF	10.018.549.979	16/05/2016
461978	Mayo de 2016	19/05/2016	1.944.900.566	SSF		
461979	Mayo de 2016	19/05/2016	59.103.356.102	SSF	61.048.256.668	17/05/2016
462492	Junio de 2016	15/06/2016	9.500.000.000	CSF	9.500.000.000	15/06/2016
462972	julio de 2016	21/07/2016	9.500.000.000	CSF	9.500.000.000	19/07/2016
463051	junio y julio 2016	27/07/2016	1.130.613.676	CSF	1.130.613.676	27/07/2016
463132	julio de 2016	8/08/2016	2.273.579.778	SSF		
463133	julio de 2016	8/08/2016	57.080.701.229	SSF	59.354.281.007	3/08/2016
463162	junio de 2016	9/08/2016	57.059.540.166	SSF		
463163	junio de 2016	9/08/2016	2.063.566.439	SSF	59.123.106.605	4/08/2016

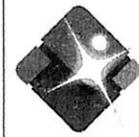
Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.6

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



O.P.	FINANCIERA				ASEGURAMIENTO	
	MES	FECHA O.P.	VR.GIRADO	TIPO	VR. AUTORIZADO	FECHA AUTORIZADO
463651	agosto de 2016	2/09/2016	4.305.781.517	SSF		
463653	agosto de 2016	7/09/2016	53.614.598.412	SSF	57.920.379.929	29/08/2016
463517	agosto de 2016	30/08/2016	9.899.381.815	CSF	9.899.381.815	19/08/2016
463724	septiembre de 2016	14/09/2016	10.047.209.763	CSF	10.047.209.763	12/09/2016
464032	septiembre de 2016	5/10/2016	2.150.891.450	SSF		
464033	septiembre de 2016	12/10/2016	55.482.665.917	SSF	57.633.557.367	30/09/2016
464120	octubre de 2016	14/10/2016	9.984.379.450	CSF	9.984.379.450	25/10/2016
464295	octubre de 2016	2/11/2016	2.109.527.742	SSF		
464296	octubre de 2016	2/11/2016	54.655.686.381	SSF	56.765.214.123	25/10/2016
464435	noviembre de 2016	15/11/2016	9.679.134.783	CSF		
464436	noviembre de 2016	15/11/2016	374.569.380	CSF	10.053.704.163	11/11/2016
464561	noviembre de 2016	1/12/2016	54.138.577.751	SSF	54.138.577.751	
464685	diciembre de 2016	14/12/2016	10.060.665.498	CSF	10.060.665.498	12/12/2016
465009	noviembre de 2016	23/12/2016	2.201.641.032	SSF	2.201.641.032	12/12/2016
465010	diciembre de 2016	23/012/2016	1.973.978.443	SSF		
465012	diciembre de 2016	28/12/2016	53.783.020.756	SSF	55.756.999.199	12/12/2016
TOTAL 2016			823.703.808.966		823.703.808.966	

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera

De estos recursos, se efectuó giro directo a las Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE durante la vigencia 2016 por \$107.310,5 desde FFDS según dispersión programada por la EPSS Capital Salud en lo correspondiente a Esfuerzo Propio, así:

SUBRED SUROCCIDENTE ¹

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO	BENEFICIARIO
enero	2016	460019	1.484.264.645	Hospitales de PabloVI Bosa y Fontibón.
febrero	2016	460295	1.527.291.653	Hospitales de PabloVI Bosa y Fontibón.
marzo	2016	461144/45	1.525.852.651	Hospitales de PabloVI Bosa y Fontibón.
abril	2016	461471/74	1.523.603.257	Hospitales de PabloVI Bosa y Fontibón.
mayo	2016	461902	1.561.027.365	Hospitales de PabloVI Bosa y Fontibón.
junio	2016	462492	1.310.640.000	Hospitales de PabloVI Bosa y Fontibón.
julio	2016	462972/463051 /46249	1.307.170.000	Hospitales de PabloVI Bosa y Fontibón.
agosto	2016	463517	2.442.160.000	Subred Sur occidente
septiembre	2016	463724	2.426.280.000	Subred Sur occidente
octubre	2016	464120	2.399.500.000	Subred Sur occidente
noviembre	2016	464435/36	2.386.420.000	Subred Sur occidente
diciembre	2016	464685	2.368.210.000	Subred Sur occidente
TOTAL SUBRED			22.262.419.571	

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera y Aseguramiento

¹ En 2016 se dio la fusión por absorción de las 22 ESE, convertidas en cuatro subredes integradas de servicios de salud – Acuerdo 641 de 2016

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

SURED CENTRO ORIENTE

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO	BENEFICIARIO
enero	2016	460019	2.217.681.500	Hosp.Centro Oriente, San Cristobal y Rafael Uribe Uribe
febrero	2016	460295	2.257.932.100	Hosp.Centro Oriente, San Cristobal y Rafael Uribe Uribe
marzo	2016	461144/45	2.237.320.900	Hosp.Centro Oriente, San Cristobal y Rafael Uribe Uribe
abril	2016	461471/74	2.390.725.521	Hosp.Centro Oriente, San Cristobal y Rafael Uribe Uribe
mayo	2016	461902	2.260.054.000	Hosp.Centro Oriente, San Cristobal y Rafael Uribe Uribe
junio	2016	462492	1.795.557.502	Hosp.Centro Oriente, San Cristobal y Rafael Uribe Uribe
julio	2016	462972/463051/462492	1.929.120.000	Hosp.Centro Oriente, San Cristobal y Rafael Uribe Uribe
agosto	2016	463517	1.906.850.000	Subred Centro Oriente
septiembre	2016	463724	1.900.760.000	Subred Centro Oriente
octubre	2016	464120	1.875.670.000	Subred Centro Oriente
noviembre	2016	464435/36	1.862.070.000	Subred Centro Oriente
diciembre	2016	464685	1.846.680.000	Subred Centro Oriente
TOTAL SUBRED			24.480.421.523	

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera y Aseguramiento

SUBRED SUR

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO	BENEFICIARIO
enero	2016	460019	4.166.936.784	Hops. Vista Hermosa, , Tunjuelito, Usme, sur y Nazareth
febrero	2016	460295	4.092.412.423	Hops. Vista Hermosa, , Tunjuelito, Usme, sur y Nazareth
marzo	2016	461144/45	4.314.330.119	Hops. Vista Hermosa, , Tunjuelito, Usme, sur y Nazareth
abril	2016	461471/74	4.200.308.289	Hops. Vista Hermosa, , Tunjuelito, Usme, sur y Nazareth
mayo	2016	461902	4.263.017.879	Hops. Vista Hermosa, , Tunjuelito, Usme, sur y Nazareth
junio	2016	462492	3.737.259.438	Hops. Vista Hermosa, , Tunjuelito, Usme, sur y Nazareth
julio	2016	462972/463051/462492	3.749.310.000	Hops. Vista Hermosa, , Tunjuelito, Usme, sur y Nazareth
agosto	2016	463517	2.572.810.000	Subred Sur
septiembre	2016	463724	2.566.240.000	Subred Sur
octubre	2016	464120	2.537.270.000	Subred Sur
noviembre	2016	464435/36	2.520.430.000	Subred Sur
diciembre	2016	464685	2.503.120.000	Subred Sur
TOTAL SUBRED			41.223.444.932	

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera y Aseguramiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.6

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



SUBRED NORTE

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO	BENEFICIARIO
enero	2016	460019	1.726.779.184	Hosp. Suba, Usaquén, Engativá y Chapinero
febrero	2016	460295	1.755.714.950	Hosp. Suba, Usaquén, Engativá y Chapinero
marzo	2016	461144/45	1.757.432.145	Hosp. Suba, Usaquén, Engativá y Chapinero
abril	2016	461471/74	1.781.161.320	Hosp. Suba, Usaquén, Engativá y Chapinero
mayo	2016	461902	1.785.644.900	Hosp. Suba, Usaquén, Engativá y Chapinero
junio	2016	462492	1.542.260.000	Hosp. Suba, Usaquén, Engativá y Chapinero
julio	2016	462972/463051/462492	1.531.440.000	Hosp. Suba, Usaquén, Engativá y Chapinero
agosto	2016	463517	1.514.800.000	Subred Norte
septiembre	2016	463724	1.508.100.000	Subred Norte
octubre	2016	464120	1.491.110.000	Subred Norte
noviembre	2016	464435/36	1.480.820.000	Subred Norte
diciembre	2016	464685	1.468.970.000	Subred Norte
TOTAL SUBRED			19.344.232.499	

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera y Aseguramiento

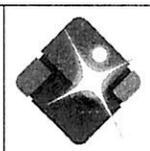
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

VIGENCIA 2017

En la vigencia 2017 el giro total de recursos del Regimen Subsidiado a CAPITAL SALUD EPS ascendió a \$ 852.707,8 millones, así:

O.P.	FINANCIERA				ASEGURAMIENTO	
	MES	FECHA O.P.	VR.GIRADO	TIPO	VR. AUTORIZADO	FECHA AUTORIZADO
470239	enero de 2017	13/02/2017	11.520.178.675	CSF	11.520.178.675	13/02/2017
470254	enero de 2017	23/02/2017	30.641.212.357	SSF		
470337	enero de 2017	23/02/2017	30.205.460.537	SSF	60.846.672.894	26/01/2017
470446	febrero de 2017	13/03/2017	24.077.967.951	SSF		
470447	febrero de 2017	15/03/2017	5.128.020.212	SSF	29.205.988.163	6/03/2017
470526	marzo de 2017	15/03/2017	2.009.993.241	CSF	2.009.993.241	13/03/2017
470611	marzo de 2017	23/03/2017	22.937.095.334	SSF		
470612	marzo de 2017	23/03/2017	2.509.509.360	SSF	25.446.604.694	17/03/2017
470898	abril de 2017	25/04/2017	32.243.440.545	CSF	32.243.440.545	24/04/2017
470996	abril de 2017	8/05/2017	24.140.956.485	SSF		
470997	abril de 2017	8/05/2017	15.153.521.556	SSF	39.294.478.041	27/04/2017
471084	mayo de 2017	12/05/2017	11.411.026.910	CSF	11.411.026.910	11/05/2017
471194	mayo de 2017	24/05/2017	35.892.451.908	SSF		17/05/2017
471195	mayo de 2017	24/05/2017	24.033.408.194	SSF	59.925.860.102	17/05/2017
471490	junio de 2017	14/06/2017	11.394.133.508	CSF	11.394.133.508	13/06/2017
471606	junio de 2017	23/06/2017	35.077.705.083	SSF		
471608	junio de 2017	23/06/2017	23.997.828.047	SSF	59.075.533.130	20/06/2017
471731	julio de 2017	14/07/2017	85.537.571.402	SSF	85.537.571.402	5/07/2017
471832	julio de 2017	19/07/2017	11.176.462.401	CSF	11.176.462.401	18/07/2017
472035	julio de 2017	5/08/2017	36.819.062.706	SSF	36.819.062.706	28/07/2017
472036	julio de 2017	3/08/2017	23.539.378.635	SSF	23.539.378.635	28/07/2017
472231	agosto de 2017	24/08/2017	11.267.833.622	CSF	11.267.833.622	22/08/2017
472300	agosto de 2017	31/08/2017	37.609.043.783	SSF	37.609.043.783	24/08/2017
472301	agosto de 2017	31/08/2017	23.731.820.725	SSF	23.731.820.725	24/08/2017
472516	septiembre de 2017	15/09/2017	11.280.733.124	CSF	11.280.733.124	20/09/2017
472585	septiembre de 2017	26/09/2017	36.383.285.653	SSF	36.383.285.653	20/09/2017
472586	septiembre de 2017	26/09/2017	23.758.989.093	SSF	23.758.989.093	20/09/2017
472822	octubre de 2017	13/10/2017	11.186.496.114	CSF	11.186.496.114	12/10/2017
472878	octubre de 2017	19/10/2017	36.770.148.737	SSF	36.770.148.737	18/10/2017
472879	octubre de 2017	19/10/2017	23.560.511.206	SSF	23.560.511.206	18/10/2017
473122	noviembre de 2017	17/11/2017	11.101.907.470	CSF	11.101.907.470	16/11/2017
473308	noviembre de 2017	6/12/2017	32.552.366.113	SSF	32.552.366.113	5/12/2017
473309	noviembre de 2017	6/12/2017	23.382.354.284	SSF	23.382.354.284	5/12/2017
473702	diciembre de 2017	20/12/2017	11.196.857.996	CSF	11.196.857.996	19/12/2017
473740	diciembre de 2017	20/12/2017	35.896.743.191	SSF	35.896.743.191	20/12/2017
473741	diciembre de 2017	20/12/2017	23.582.334.947	SSF	23.582.334.947	20/12/2017
TOTAL AÑO 2017			852.707.811.105		852.707.811.105	-

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera



Con la Ley 1753 de 2015 artículo 66, se crea la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud -ADRES², que inicia operaciones el 1 de agosto de 2017. A partir de enero de 2018 se cambia la forma de girar los recursos del Régimen Subsidiado, quedando centralizado en esta entidad. El ADRES gira los recursos a las subredes según la programación que realiza CAPITAL SALUD en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social.

En 2017, la EPSS CAPITAL SALUD solicitó al FFDS el giro de los recursos de Esfuerzo Propio a sus cuentas pero dada la condición especial de ésta frente a la Superintendencia de Salud, le fue condicionado el giro siempre y cuando se confirme en la plataforma del MSYPS el giro directo a la Red Distrital de al menos el 80% de la totalidad de los recursos de la liquidación Mensual de Afiliados (LMA). La medida preventiva de vigilancia especial, ordenada mediante Resol.1976 del 22/10/2015, prorrogada por 6 meses con Resol. 720 del 21/04/2017 y nuevamente prorrogada por 5 meses más con Reso.826 del 28/02/2019. En reunión de asamblea de accionistas de CAPITAL SALUD EPSS, celebrada el día 21 de marzo de 2019 se conoció de la renuncia de la gerente general ante la Junta Directiva.

Como constancia de los giros autorizados a favor de las Subredes, la Subdirección de Administración del Aseguramiento expide una certificación del giro a las Subredes soportada en la consulta de la plataforma, así:

CONSULTA PLATAFORMA DEL MSYPS

LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS - GIRO A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD
 RESOLUCIÓN 1587 Y 4621 DE 2016 - AGOSTO DE 2018

Fecha de giro: 08/08/2018

NIT	Razon Social	Código EPS	Nombre EPS	Valor Girar IPS
6957	900395846 SERVICIOS VIVIR S.A.S	EPSS34	CAPITAL SALUD	1.018.710,00
6995	900412444 HOSPITAL ORTOPEDICO S.A.S	EPSS34	CAPITAL SALUD	1.713.628,00
7012	900415872 GRUPO EMPRESARIAL FUERZA LIDER SAS	EPSS34	CAPITAL SALUD	65.736.991,00
7051	900424844 CENTRO DE CARDIOLOGIA INFANTIL SAS	EPSS34	CAPITAL SALUD	3.810.091,00
7124	900450008 CLINICA VIVE LTDA	EPSS34	CAPITAL SALUD	195.219.665,00
7171	900465827 CLINICA DE REHABILITACION INTEGRAL HOWARD GARDNER S.A.S	EPSS34	CAPITAL SALUD	61.286.036,00
7188	900470909 CENTRO HOSPITALARIO DEL META S.A.S	EPSS34	CAPITAL SALUD	97.980.757,00
7239	900496641 CLINICOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL S.A.S IPS	EPSS34	CAPITAL SALUD	385.651.382,00
7337	900529056 MEDIFACA IPS S.A.S	EPSS34	CAPITAL SALUD	5.142.215,00
7501	900589178 REMY IPS S.A.S	EPSS34	CAPITAL SALUD	486.613.407,00
7547	900600550 INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S	EPSS34	CAPITAL SALUD	5.976.338,00
7655	900641654 TERAMED SAS	EPSS34	CAPITAL SALUD	456.948.282,00
7798	900750333 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	EPSS34	CAPITAL SALUD	5.778.204,00
7806	900807126 CLINICA REINA ISABEL SAS	EPSS34	CAPITAL SALUD	1.135.561,00
7920	900829089 GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS	EPSS34	CAPITAL SALUD	16.098.490,00
8013	900900122 HEALTH & LIFE IPS SAS SIGLA H&L UCC SAS	EPSS34	CAPITAL SALUD	433.921.909,00
8094	900958564 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E	EPSS34	CAPITAL SALUD	7.879.163.964,00
8111	900959048 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE	EPSS34	CAPITAL SALUD	12.122.845.404,00
8128	900959051 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORENTE	EPSS34	CAPITAL SALUD	13.569.184.850,00
8155	900971006 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E	EPSS34	CAPITAL SALUD	6.899.764.299,00

LISTO MODO FILTRAR

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Administración del Aseguramiento

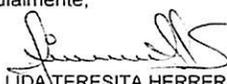
² ADRES. Entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado que se denominará Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La Entidad hará parte del SGSSS y estará adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

CERTIFICACION PARA GIRO

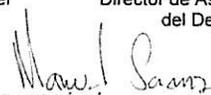
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Se evidenció que CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. giró directamente a las IPS el 83% del total de la LMA, cumpliendo con el artículo 10 de la Ley 1608 de 2013. Por tanto, es procedente girar el esfuerzo propio del mes de NOVIEMBRE de 2017 a CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

Cordialmente,


LIDA TERESITA HERRERA S.
 Subdirectora de Administración del Aseguramiento


JAIME DÍAZ CHABUR
 Director de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud


MANUEL JOSÉ SÁENZ ARDILA
 Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento (E)
 Gerente del Proyecto

Anexo 9 folios
Elaboró: Claudia Mireya Buitrago

Fuente: Suministrado por la Subdirección de Administración del Aseguramiento

En 2017 el FFDS efectuó los giros directos a las subredes autorizados por Capital Salud EPSS en el primer semestre y que totalizan \$ 28.678,2 millones distribuidos así:

SUBRED SUR OCCIDENTE

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO
enero	2017	470239	1.997.399.401
febrero	2017	0	-
marzo	2017	470526	-
abril	2017	470898	2.347.160.000
mayo	2017	0	-
junio	2017	471490	1.869.635.835
julio	2017	471832	2.324.930.000
agosto	2017	472231	-
septiembre	2017	472516	-
octubre	2017	472822	-
noviembre	2017	473122	-
diciembre	2017	473702	-
TOTAL SUBRED			8.539.125.236

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera

SUBRED CENTRO ORIENTE

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO
enero	2017	470239	1.456.466.502
febrero	2017		-
marzo	2017	470526	-
abril	2017	470898	1.810.510.000
mayo	2017	0	-
junio	2017	471490	1.403.207.683
julio	2017	471832	1.846.040.000
agosto	2017	472231	-
septiembre	2017	472516	-
octubre	2017	472822	
noviembre	2017	473122	
diciembre	2017	473702	
TOTAL SUBRED			6.516.224.185

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera

SUBRED SUR

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO
enero	2017	470239	1.952.731.456
febrero	2017		-
marzo	2017	470526	-
abril	2017	470898	2.465.040.000
mayo	2017	0	-
junio	2017	471490	1.792.211.806
julio	2017	471832	2.451.100.000
agosto	2017	472231	-
septiembre	2017	472516	-
octubre	2017	472822	-
noviembre	2017	473122	-
diciembre	2017	473702	-
TOTAL SUBRED			8.661.083.262

Fuente: O.P. suministradas por la Dirección Financiera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

SUBRED NORTE

MES	VIGENCIA	O.P.	VALOR AUTORIZADO
enero	2017	470239	1.041.398.425
febrero	2017		-
marzo	2017	470526	-
abril	2017	470898	1.455.980.000
mayo	2017	0	-
junio	2017	471490	1.012.101.433
julio	2017	471832	1.452.360.000
agosto	2017	472231	-
septiembre	2017	472516	-
octubre	2017	472822	-
noviembre	2017	473122	-
diciembre	2017	473702	-
TOTAL SUBRED			4.961.839.858

Fuente: O.P. 2017 suministrado por la Dirección Financiera

VIGENCIA 2018

A partir del 1 de enero de año 2018 cambió la forma de girar los recursos a las IPS. Se realiza a través de la plataforma del MSYPS y la EPSS Capital Salud autoriza la dispersión de recursos para la red pública y privada. La ADRES realiza el giro efectivo según esa programación con base en la LMA.

Resumen BENEFICIARIOS de los giros directos						
BENEFICIARIOS	GIROS DESDE EL FFDS (ESFUERZO PROPIO)		GIROS DESDE EL MINISTERIO DE SALUD (SGP, ADRES y Coljugos)		TOTAL GIROS	
RED PUBLICA Bogotá D.C.	0	0%	36.069.711.595	53%	36.069.711.595	45%
RED PRIVADA Btá D.C. y otras Nación	0	0%	31.777.638.253	47%	31.777.638.253	40%
EPS CAPITAL SALUD	11.713.694.391	100%	0	0%	11.713.694.391	15%
TOTAL LIQUIDACIÓN	11.713.694.391	100%	67.847.349.848	100%	79.561.044.239	100%

Fuente: Tomado de certificación de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Subdirección de Admon.del Aseguramiento

Con esta nueva modalidad de administración de los recursos, se pierde el seguimiento que realizaba el FFDS a los giros a las Subredes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

El total de giros en 2018 alcanzó los \$927.512 millones, siendo legalizados por el FFDS como giro de recursos Sin Situación de Fondos.

O.P.	MES	FECHA O.P.	VR.GIRADO	TIPO	VR. AUTORIZADO	FECHA AUTORIZADO
14	enero de 2018	2/02/2018	11.713.694.391	SSF	11.713.694.391	1/02/2018
68	enero de 2018	28/02/2018	49.594.491.147	SSF	49.594.491.147	9/02/2018
69	enero de 2018	28/02/2018	18.252.858.701	SSF	18.252.858.701	9/02/2018
112	febrero de 2018	7/03/2018	51.497.525.527	SSF	51.497.525.527	1/03/2018
113	febrero de 2018	7/03/2018	24.746.017.996	SSF	24.746.017.996	1/03/2018
288	marzo de 2018	5/04/2018	24.695.775.950	SSF	24.695.775.950	20/03/2018
795	marzo de 2018	19/04/2018	52.772.274.751	SSF	52.772.274.751	9/04/2018
841	abril de 2018	24/04/2018	50.508.920.512	SSF		20/04/2018
847	abril de 2018	24/04/2018	26.659.523.414	SSF	77.168.443.926	20/04/2018
2072	mayo de 2018	24/05/2018	25.762.103.182	SSF	25.762.103.182	22/05/2018
3152	mayo de 2018	6/06/2018	53.186.268.506	SSF	53.186.268.506	31/05/2018
3334	junio de 2018	29/06/2018	6.561.515.096	SSF	6.561.515.096	25/06/2018
3335	junio de 2018	29/06/2018	24.457.706.023	SSF	24.457.706.023	25/06/2018
4454	junio de 2018	16/07/2018	1.283.551.755	SSF	1.283.551.755	29/06/2018
4455	junio de 2018	16/07/2018	44.746.552.077	SSF	44.746.552.077	29/06/2018
4562	julio de 2018	30/07/2018	24.533.816.481	SSF	24.533.816.481	17/07/2018
4578	julio de 2018	31/07/2018	51.911.746.202	SSF	51.911.746.202	18/07/2018
5547	agosto de 2018	24/08/2018	24.655.965.697	SSF	24.655.965.697	16/08/2018
5548	agosto de 2018	24/08/2018	2.160.041.636	SSF	2.160.041.636	16/08/2018
5610	agosto de 2018	30/08/2018	50.168.724.441	SSF	50.168.724.441	22/08/2018
6359	septiembre de 2018	21/09/2018	24.619.070.812	SSF	24.619.070.812	20/09/2018
6360	septiembre de 2018	21/09/2018	3.447.935.400	SSF	3.447.935.400	20/09/2018
6410	septiembre de 2018	27/09/2018	48.964.653.867	SSF	48.964.653.867	25/09/2018
8042	octubre y noviembre de 2018	4/12/2018	49.062.024.661	SSF	49.062.024.661	27/11/2018
8887	octubre y noviembre de 2018	10/12/2018	81.469.330.252	SSF	81.469.330.252	3/12/2018
9147	diciembre de 2018	21/12/2018	24.380.966.615	SSF	24.380.966.615	19/12/2018
9193	diciembre de 2018	22/12/2018	49.214.368.267	SSF	49.214.368.267	19/12/2018
9194	diciembre de 2018	22/12/2018	26.484.908.805	SSF	26.484.908.805	21/12/2018
TOTAL AÑO 2018			927.512.332.164		927.512.332.164	

Fuente: O.P. 2018 suministradas por la Dirección Financiera

Con esta auditoria se pretende, además de verificar el flujo de recursos del Régimen Subsidiado entre MSPS, Subredes y Capital Salud EPSS, para comprobar el cumplimiento de la meta propuesta con el acuerdo 641 de 2016 frente a mantener liquidez en las 4 subredes y mejorar la situación financiera de CAPITAL SALUD EPSS. Para ello, se cotejó con las cifras arrojadas por la plataforma SIHO del MSYPS, a la cual reportan las EPS, IPS y demás prestadores de servicios de salud su cartera por edad y deudor.

En cumplimiento del decreto 2193 de 2013 las subredes reportan información periódica y sistemática al MSYPS relacionada con gestión en salud, incluida la información de la cartera



trimestral clasificada por edad y deudor. Las cifras de cartera son reportadas directamente por las subredes a través del SIHO.

Para efectos de este informe, se analiza la cartera que CAPITAL SALUD adeudaba a las subredes al corte de diciembre 31 de 2018 y en lo correspondiente al Régimen Subsidiado.

La cartera reconocida corresponde a aquella que está por radicar y la cartera no reconocida corresponde a la glosada inicialmente y que es susceptible de recuperar.

De dicha revisión se encontró el siguiente escenario:

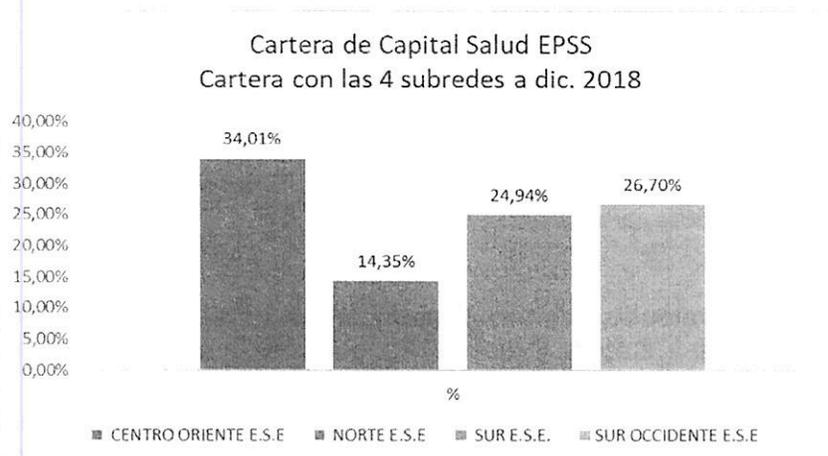
CARTERA DE CAPITAL SALUD EPSS CON LAS SUBREDES - RS A DIC. 2018

Cifras en millones \$

SUBRED	hasta 60	de 61 a 90	de 91 a 180	de 181 a 360	mayor 360	TOTAL CARTERA
CENTRO ORIENTE	4.647,1	2.243,1	8.817,1	18.397,8	55.822,6	89.927,6
NORTE	2.368,8	831,7	3.092,8	5.455,2	26.192,1	37.940,7
SUR	4.264,0	2.148,5	6.105,6	8.533,7	44.880,4	65.932,1
SUR OCCIDENTE	6.986,1	2.725,5	17.520,0	-	43.366,9	70.598,4
TOTALES	18.265,9	7.948,8	35.535,5	32.386,7	170.261,9	264.398,8

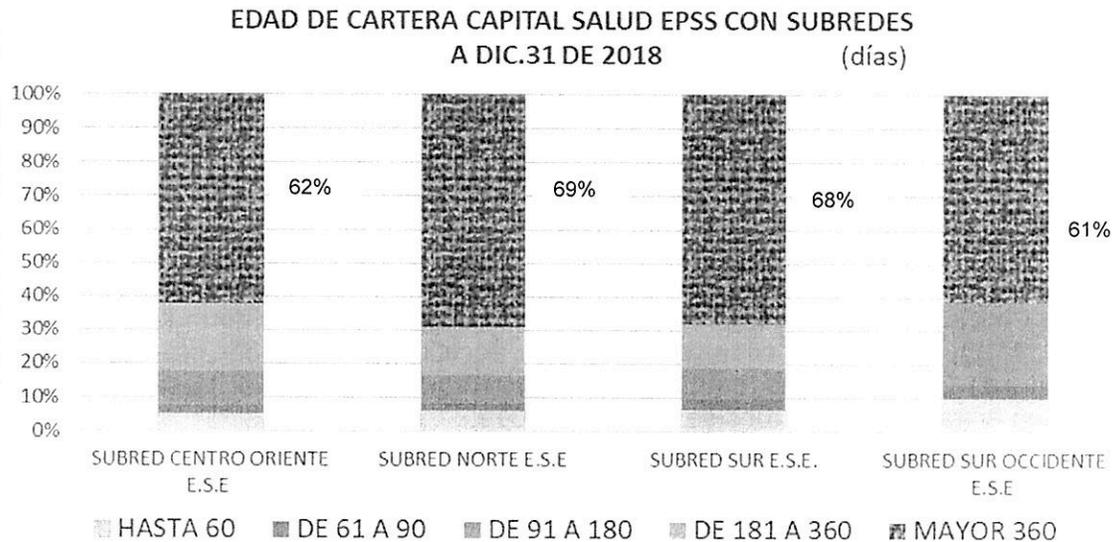
Fuente: Tomado de SIHO con corte a diciembre 2018

La cartera de Capital Salud con las Subredes a diciembre 31 de 2018 ascendía a \$264,398 millones, según reporte SIHO, donde el 34% de esa cartera es con la Subred Centro Oriente, el 27% con la Subred Sur occidental, el 25% con la Sur y el 14% con la Subred norte.



Fuente: Aplicativo SIHO del MSYPS

La cartera mayor a 360 días asciende a \$170.261 millones y representa el 64,4% del total.



Fuente: DISEÑO PROPIO, datos aplicativo SIHO del MSYPS

Para la Subred Centro Oriente representa el 62.08% del total que le adeuda CAPITAL SALUD, para Norte es el 69.03%, para la Subred Sur es del 68.07% y finalmente, para Sur Occidente es del 61.43%

Para determinar que parte de esta cartera corresponde a 2016 y vigencias anteriores, mediante correo electrónico del día 5 de abril de 2019, se solicitó a la Dirección de Análisis de Entidades Públicas – DAEPSS la desagregación por vigencias de este monto.

La información remitida presenta el siguiente distribución:

CARTERA CAPITAL SALUD EPSS MAYOR A 360 DIAS
A DIC. 31 DE 2018 millones \$

SUBSIDIADO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
SISS CENTRO ORIENTE	79	8	52	1.816	8.524	45.343	55.823
SISS NORTE	0	0	0	29	3.095	23.068	26.192
SISS SUR	39	86	878	4.110	6.680	33.088	44.880
SISS SUR OCCIDENTE	0	0	5	14.577	5.235	23.550	43.367
TOTAL	119	94	936	20.532	23.533	125.048	170.262
PARTICIPACION	0,07%	0,06%	0,55%	12,06%	13,82%	73,44%	100,00%

Fuente: Dir.de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud

Como puede observarse el 87.27% de la cartera mas antigua que Capital Salud tiene con las Subredes está concentrada en las vigencias 2016 y 2017 y generada en la actual administración.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

7.3 Verificar el cumplimiento de metas del PTS a través de las bases de datos de donaciones de órganos y trasplantes desde 2016 al 2018 (resultados e impacto).

En el Plan Territorial de Salud para la vigencia 2016-2018 quedaron formuladas las metas “Incrementar en un 15% la tasa de donación de órganos actual a 2020” e “Incrementar en un 15% la tasa de trasplantes actual a 2020” para lo cual se obtuvo información estadísticas y procedimental de las acciones y seguimiento mensual de la actividad trasplantadora, que realiza mensualmente la Dirección de Provisión de Servicios de Salud en su Informe Integrado de Gestión –IIG.

Se revisan las cifras de control de donantes y trasplantes en la Matriz del Ministerio del proyecto 1187 aportadas por el proceso auditado. Informan que el documento normativo del IV trimestre del 2018, se encuentra en proceso de elaboración, por lo cual no se puede entregar como soporte a la Oficina de Control Interno, este según compromisos con el Instituto Nacional de Salud será enviado en el transcurso del mes de marzo del 2019.

La líder de la Coordinación Regional No.1- RDT y su referente, hacen un recuento del paso a paso del procedimiento de donación y trasplantes, con el fin de contextualizar al equipo auditor sobre el tema, determinar los momentos del cargue de la estadística que alimenta el indicador, la emisión de reportes para diferentes entidades y comunicados de prensa.

Con el fin de verificar esta información se solicita a las referentes de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud allegar los soportes relacionados a continuación:

- IIG de los años 2016,2017 y 2018
- Actividad Trasplantadora de seguimiento mensual a la donación y trasplantes.
- Matriz del Ministerio del Proyecto 1187
- Informe normativo trimestral de la Coordinación Regional No. 1- RDT que se envía al Instituto Nacional de Salud- INS: IV trimestre 2016 y 2017 y III trimestre 2018.
- Boletines de prensa diciembre 2016,2017 y 2018

Frente a la meta se han venido reportando en los informes de gestión de la dependencia, la gestión sobre las alertas de potenciales donantes referidos desde las entidades públicas y privadas. El área de jurisdicción de la regional N°1 es Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviere, Guainía, Putumayo y Amazonas.

Desde las IPS trasplantadoras también se originan alertas y resultado final de la posibilidad o no del trasplante.

Hasta el mes de diciembre de 2018 en el eje de asesoría y gestión intra e inter institucional se han realizado doscientas cincuenta y seis (256) gestiones con diferentes actores, con el fin de cumplir el objetivo de las estrategias planteadas en Promoción de Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

La Dirección de Provisión de Servicios de Salud realizó Plan de Choque con el fin de incrementar el número de donantes y por ende el número de trasplantes (el cual se encuentra actualmente en ejecución), mediante diferentes estrategias, lo cual ha sido exitoso por cuanto se incrementaron los trasplantes.

Igualmente se realizan actividades conexas con el tema como la prestación de asesorías y asistencias técnicas enfocadas a los lineamientos de promoción del programa hospital generador de vida. Hasta el mes de diciembre de 2018 se habían efectuado noventa y nueve (99) asesorías.

A diciembre de 2018 se habían efectuaron diecisiete (17) actividades enfocadas a los lineamientos de gestión operativa del programa hospital generador de vida; para un total de ciento noventa y seis (196) personas capacitadas lo cual permite fortalecer los conocimientos a los funcionarios en la detección, selección, notificación, mantenimiento del donante, diagnóstico de muerte encefálica, entrevista familiar, logística de traslado de muestras rescate y traslado de componentes anatómicos. Seis (6) asesorías y asistencias técnicas enfocadas a los lineamientos de facturación en el marco del programa Hospital Generador de vida, se efectuaron cincuenta y dos (52) asistencias técnicas enfocadas a los lineamientos de sistemas de información en el marco del programa Hospital Generador de Vida.

7.4 Confirmar el seguimiento de la situación financiera de Capital Salud EPSS desde 2016 hasta el 2018 en el cual se pueda evidenciar el cumplimiento de su equilibrio operacional y financiero planteado como meta, el cual debió darse con base en un plan e implementación de estrategias para lograr el saneamiento de deudas y la capitalización de la EPS Distrital.

Se solicitaron soportes de la gestión que debe adelantar la entidad frente al cumplimiento de las metas del PTS 2016-2020 “Alcanzar en 2016 el equilibrio operacional y financiero de la EPS Capital Salud y mantenerlo durante el resto del período” y “Diseñar un plan y poner en marcha las estrategias para lograr en un plazo máximo de 10 años el saneamiento de las deudas y la capitalización de la EPSS Capital Salud”

Una vez revisada la documentación enviada, los auditores indagaron la gestión en seguimiento y monitoreo de la entidad frente al tema CAPITAL SALUD EPSS en las metas ya mencionadas.

La información presentada por el proceso da cuenta de los aportes realizados por el Distrito, a través del FFDS, para capitalizar la EPSS Capital Salud a pesar incluso del retiro del socio SALUD TOTAL, que no quiso continuar.

La capitalización se ha venido dando en las 3 vigencias de manera progresiva. El primer año los dos socios aportaron \$40.000 millones, para la vigencia 2017 el Distrito aportó \$10.000 millones pero SALUD TOTAL ya no quiso aportar y anunció su retiro. En diciembre de 2017 nuevamente el Distrito sumó otros \$20.000 millones para un total de \$30.000 millones.

Para el 2018 (3er. año de la estrategia) el Distrito aportó \$150.000 millones decidiendo, no solamente lograr la meta de capitalización, sino rescatar la EPS para el Distrito en su totalidad.



CAPITALIZACION DE CAPITAL SALUD 2016 -2019

Cifras en \$

AÑO	DISTRITO CAPITAL
2016	40.000.000.000
2017	30.000.000.000
2018	150.000.000.000
2019	120.000.000.000
TOTAL	340.000.000.000

Fuente: Suministrado por Provisión de Servicios de Salud

Así las cosas, la Junta Directiva de Capital Salud EPSS aprobó en diciembre de 2018 el cambio accionario y cambio de naturaleza jurídica para que pase a ser totalmente del Distrito, proceso que se encuentra en curso. En esta vigencia 2019 se hará el aporte para adquirir la totalidad de las acciones ya que SALUD TOTAL EPS S.A. cedió su participación. Se tienen programados \$120.000 millones para girar antes de finalizar el 2019.

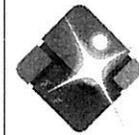
Según los Estados Financieros de la EPS a diciembre de 2018, que ya se encuentran publicados en su página web, y revisando las cifras del informe aportado por el proceso, se encontró que en éste último se menciona como utilidad operacional lo que es realmente la utilidad neta en los Estados Financieros. Al respecto nos aclara la referente que para el ejercicio de equilibrio operacional se toma básicamente los ingresos operacionales (recurso recibido de la UPC del Régimen Subsidiado por sus afiliados) y los gastos operacionales (gastos de la cobertura en el año de los servicios de salud a los afiliados) que por ley debe ser el 92% para prestación de servicios y el 8% restante es para administración.

El equilibrio del 100% significa que con lo que ingresa de la UPC la EPSS cubre el costo de la operación en salud y la administración. Al cierre del año 2018 esta relación dio como resultado 109%. De la reserva técnica, que estaba calculada por encima de lo que debía ser, fue liberada una parte correspondiente a \$199.247 millones, según concepto emitido por una firma experta contratada por CAPITAL SALUD, situación fue avalada por la Superintendencia de Salud.

Esta cifra figura en los estados financieros como "otros ingresos no operacionales" y tiene como efecto bajar del 109% al 94% el indicador de equilibrio. El auditor pregunta si la reserva liberada es dinero efectivo. La respuesta es sí, es un ingreso real y debe ser destinado directamente a operación en salud. En el acta de la junta directiva de fecha 21 de marzo de 2019 se explica cómo se realiza la presentación de esta cifra en los estados contables para el cierre 2018.

Según afirman los auditados, por primera vez la EPSS presenta equilibrio operacional y financiero en sus estados luego de recibir la entidad con unas pérdidas enormes.

Se encontró en la página web de CAPITAL SALUD EPSS que los estados financieros no cuentan con las correspondientes notas. Al indagar con el proceso comentan que no fueron enviadas.

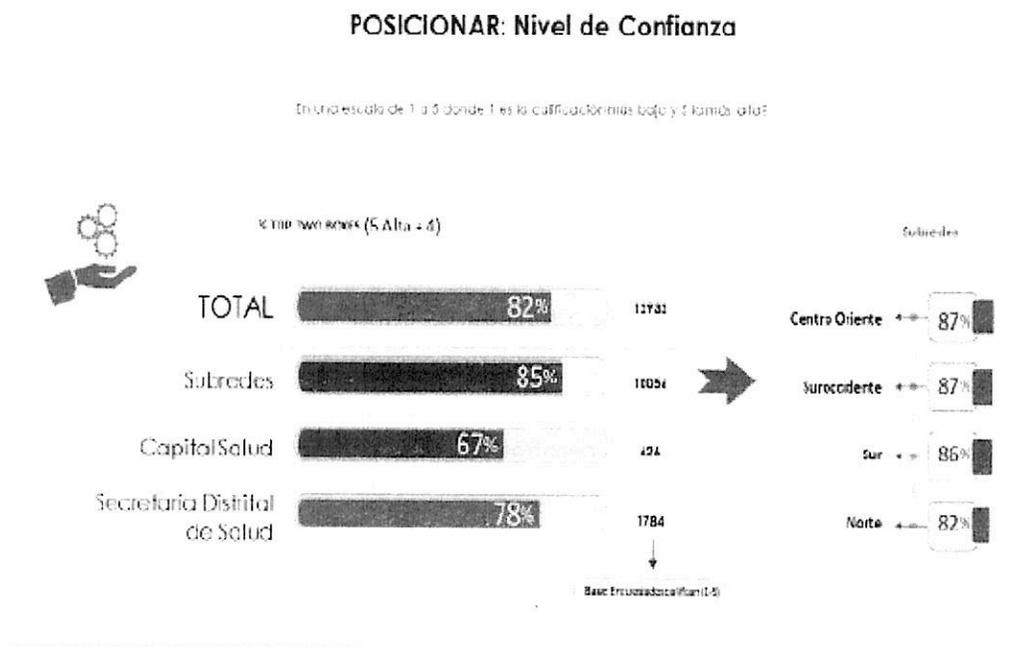


El plan estratégico, pendiente de entrega a los auditores, no fue enviado por la EPSS y el último documento recibido no da respuesta a lo solicitado desde Provisión de Servicios. Lo anterior, genera el comentario sobre lo difícil que ha sido la comunicación con la gerencia de Capital Salud para el monitoreo y seguimiento.

7.5 Verificar la medición del grado de satisfacción (o insatisfacción) de usuarios afiliados a Capital Salud EPSS.

Desde Provisión de Servicios se menciona que en cuanto a las barreras de acceso reflejadas en las encuestas de satisfacción de los usuarios de Capital Salud la medición se encuentra en el 11% pero que con la implementación del Call Center cayó un poco el indicador debido al tiempo que normalmente lleva la adaptación de la ciudadanía.

Desde la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, se menciona la socialización del estudio de la percepción y satisfacción de la atención brindada a la ciudadanía, realizada por el Centro Nacional de Consultoría, denominada **“percepción y satisfacción de la ciudadanía con la calidad de la atención brindada a través de las cuatro subredes integradas de servicios de salud, los puntos de atención de la EPS Capital Salud, los centros de orientación e información en salud, los centros de atención a víctimas y los puntos de servicio al ciudadano de la Secretaría distrital de salud”** este reporte fue presentado en julio de 2018. Uno de los aspectos evaluados es Nivel de Confianza que arroja el siguiente resultado:



Fuente: A su servicio Bogotá

Según este ítem tiene mas credibilidad la Secretaría Distrital de Salud que la EPSS Capital Salud, que con el 67% está muy por debajo del promedio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

Se indaga con el proceso auditado el uso dado a los resultados de la encuesta del CNC, respondiendo que primero se socializa a subredes y Capital Salud para que sean formuladas e incorporadas en los planes de acciones de la Política Distrital de Servicios a la Ciudadanía y actividades relacionadas con el fortalecimiento de todo el proceso de servicio a la ciudadanía, se ajustaron los planes de mejora con Capital Salud para la implementación de las cuatro líneas estratégicas de la política para fortalecerlas y se ha visto mejoramiento. Se adelanta también un seguimiento periódico a la gestión que hace Capital Salud a la plataforma de SDQS, se elaboran unos informes trimestrales que se encuentran publicados en la página web, en donde se evalúan aspectos como oportunidad y coherencia en las respuestas que se están brindando, el trato humanizado y la utilización de un lenguaje claro.

La alcaldía Mayor también hace una evaluación que es socializada con las entidades distritales pero en este momento hay un retraso con el correspondiente al primer trimestre, lo que ha afectado los tiempos del informe trimestral de la SDS.

El propósito último de la encuesta era poder medir el desempeño global del sistema, incluida las subredes y la SDS como sistema de salud para verificar si la implementación del nuevo modelo de atención que inició con la reorganización del Sistema Distrital de Salud (Acuerdo 641 de 2016) y se pudo concluir que realmente presenta un impacto positivo sobre la satisfacción de los usuarios, concluyen los auditados.

7.6 Evidenciar los resultados del Plan de Monitoreo y Evaluación del nuevo esquema de remuneración e incentivos planteado en el Plan Territorial de Salud como implementada con operación completa y consolidada. El Plan debe contemplar línea de base, indicadores, resultados e impacto de carácter técnico y financiero.

El equipo profesional que ha venido desarrollando el nuevo esquema de remuneración de los servicios de salud desde 2016, el cual se aplicaría a las subredes por parte de Capital Salud EPSS dictó una capacitación sobre la formulación, composición, pruebas y ajustes, esquema de incentivos e indicadores.

La formulación está basada en un estudio minucioso y juicioso de la producción, capacidad instalada, historial de costos y situación particular de cada hospital. Este estudio se inició antes de la fusión de 22 hospitales a 4 las subredes (Dec. 641 de 2016).

Contó para la formulación matemática con el apoyo de expertos de la Universidad de los Andes, lo que permite calcular los incentivos diseñados para estimular la calidad y la eficiencia. Se realizaron las respectivas jornadas de sensibilización en las subredes y con Capital Salud y aportan los respectivos soportes.

Los grandes retos del esquema están en función de generar un clima de confianza y de respeto sin posiciones dominantes (GANA-GANA), Entender que somos una sola corporación (mesa tripartita), lograr en esa relación el equilibrio financiero de la EPSS del Distrito y las subredes, mejorar el pago por desempeño ligado a la gestión del riesgo (pago por mantener al sano, sano, detectar el potencialmente enfermo a tiempo y que el enfermo no enferme más), lograr que los incentivos alcancen al grupo de salud e implementar Nuevo Modelo de Remuneración para PPNA y proyectos APP de la SDS.

Se concluye que se han presentado dificultades de todas índole que no han permitido que se esté aplicando aún el nuevo esquema de remuneración. Según lo manifiestan los auditados Capital Salud tiene su propia forma de pago, no acepta el modelo desarrollado y esto ha generado descontento entre los diferentes actores del sistema pero principalmente en las Subredes Integradas De Servicios De Salud De La Red Distrital, ya que no fue posible llegar a un acuerdo a pesar de las multiples mesas de trabajo.

7.7. Analizar el estado actual y proyección para la vigencia 2019 frente a las metas de consolidación del Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud, creación de un Instituto Distrital para la gestión de urgencias y Emergencias y de atención prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá y creación de un Laboratorio Distrital y Regional de salud Pública.

Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud

Mediante el Decreto 507 de 2013 se generó una estructura funcional que abordara los diferentes componentes establecidos en el proyecto de Inversión para el Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud (CDEIS)

Línea de acción: Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud con las siguientes metas:

<p>Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud</p>	<p>Tener implementada para 2020 una línea de producción tecnológica</p>
	<p>A 2017 consolidar un Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud.</p>
	<p>A 2017 crear un Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud.</p>
	<p>A 2017 proponer la creación de un Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá, D. C.</p>
	<p>A 2017 crear un Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública como entidad encargada de liderar el soporte técnico y las acciones de investigación, así como las de inspección, vigilancia y control de los procesos de atención a las personas.</p>
	<p>Contar con un grupo de investigación propio o en asociación con otras entidades en: a. medicina transfusional y biotecnología, b. atención prehospitalaria y domiciliaria y c. salud pública, clasificado por Colciencias al menos en categoría C.</p>

Fuente: Plan Territorial de Salud 2016-2020

En el marco del estudio técnico para el rediseño institucional de la estructura organizacional y la modificación de la planta de personal de la Secretaria Distrital parte de la líder del CDEIS con el equipo consultor en los que se presentó la propuesta de la estructuración Funcional y se socializaron los componentes, actividades, recurso humano disponible y necesario para la consolidación del centro. contrato No 1050 de 2017.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

Producto de este ejercicio se incluyó en la propuesta del rediseño institucional una oficina de ciencia tecnología e investigación en salud dependiente del proceso estratégico: Gestión del Conocimiento e innovación.

Instituto Distrital para la gestión de urgencias y Emergencias y de atención prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá

En el Plan territorial de Salud se menciona que se presentará propuesta para la creación del Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y Domiciliaria en Bogotá D. C. (IDGUAPH), desde el cual se desarrollará el nuevo modelo de Ambulancias y Atención Pre-hospitalaria.

Se formuló con el siguiente argumento: *“Por esta línea también se desarrollará el concepto de “centrales de urgencias y trauma complejo”, las cuales se crearán y pondrán en operación en lugares estratégicos de la ciudad, de tal manera que respondan a esta necesidad con mayor oportunidad, calidad y resolutivez. Con este esquema se favorece la redistribución y descongestión de los servicios de urgencias en los hospitales de la ciudad. Igualmente, este instituto liderará y dará soporte técnico y científico a los procesos de hospitalización y atención en casa.”*

Los auditados remitieron como respuesta al requerimiento de las OCI un documento denominado “CREAR EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION PREHOSPITALARIA, TRASLADO PRIMARIO, TRASLADO SEGUNDARIO, ATENCION DOMICILIARIA, ATENCION DE EVENTOS Y TRANSPORTE DE USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD”. El documento hace un recuento de los aspectos existentes en la SDS, particularmente en el actual DUES, así:

- Una infraestructura física acorde a los desarrollos técnicos y científicos para las necesidades de la ciudad y así alberga el centro operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
- Ampliación y modernización de su propio sistema de radiocomunicaciones con tecnología de punta lo que permite seguimiento de vehículos de emergencia, garantiza las comunicaciones en situaciones de urgencias, emergencias y potenciales desastres con integración al mismo tiempo de las instituciones de la red pública y fortalecimiento del proceso de referencia y contra referencia entre las diferentes redes y subredes
- Creación e implementación de su propio programa de Atención Prehospitalaria, pionera en el país, el cual ha servido y sirve de referencia y modelo a exportar a otras ciudades de Colombia y países de Latinoamérica.
- Construcción documental propia que referencia todos los procesos y procedimientos de gestión, los cuales han sido revisados, validados y aprobados en términos generales por el ICONTEC
- Desarrollo de su propio sistema de información SIDCRUE que permite un seguimiento a la Gestión integral de las actividades y tareas que desarrollan las Subdirecciones Centro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

Regulador de Urgencias y Emergencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres

- Talento Humano Formado con la experiencia y experticia en los procesos de Regulación Médica de la Urgencia para dar respuesta a las situaciones de urgencias, emergencias y desastres.

Y concluye que “con fundamento en lo anterior, consideramos que NO es pertinente la creación “ DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION PREHOSPITALARIA , TRASLADO PRIMARIO , TRASLADO SECUNDARIO, ATENCION DOMICILIARIA, ATENCION DE EVENTOS Y TRANSPORTE DE USUARIOS DE SALUD” como una entidad de carácter mixta sin ánimo de lucro y vinculada al sector salud teniendo en cuenta el desarrollo y aplicación en la Secretaria Distrital de Salud de las normas de salud de competencia nacional y distrital así como la implementación, el desarrollo, el perfeccionamiento y puesta en marcha de las áreas administrativas y operativas necesarias para prestar los servicios requeridos por el instituto distrital.

Lo anterior, constituye una justificación para la no creación pero no es evidencia de gestión adelantada por quienes son responsables del tema.

Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública

Lo establecido en el Plan Territorial de Salud como línea de acción Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública

Metas

Se buscarán asociaciones con el nivel nacional y departamental con el fin de fortalecer el actual laboratorio de salud pública como entidad encargada de liderar el soporte técnico al desarrollo de las acciones de investigación e innovación, así como las de inspección, vigilancia y control de los procesos de atención a las personas y al medio ambiente y a los factores de riesgo para la salud, en particular en lo relacionado con la vigilancia en salud pública, la vigilancia y el control sanitario y la gestión del conocimiento y la calidad en estos campos.

De acuerdo a lo contemplado en la respuesta remitida por el auditado, se suscribió el contrato 1368-2017, entre el fondo Financiero Distrital de Salud y estructuración integral de proyectos U.Y cuyo objeto fue “Contratar el estudio de viabilidad y factibilidad jurídica, administrativa, financiera y técnica para adaptar el laboratorio de salud pública, como unidad autónoma jurídica y administrativa.

En el informe de rendición de cuentas vigencia 2018, en la página 113, se menciona lo siguiente:

Meta: Crear 1 Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública

Contratación del estudio de viabilidad y factibilidad económica, financiera y legal, con la firma Integración de proyectos UT (contrato 1369-2017), La cual desarrolló en el primer semestre del presente año el estudio con la entrega de los siguientes productos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

- Una evaluación jurídica de los diferentes aspectos del marco legal de los laboratorios de salud pública donde se definieron los alcances normativos de los mismos.
- Estudio de la factibilidad económica y análisis de mercado del Laboratorio de Salud Pública.
- Un documento final donde se entregaron las diferentes propuestas sobre la creación de un Laboratorio Distrital y regional de Salud Pública planteando los diferentes escenarios.

De acuerdo al informe sobre avance en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1190, con respecto al tema del laboratorio, se manifiesta que en la vigencia 2017 se suscribió el contrato No 1368-2017 entre el fondo Financiero Distrital de Salud y la firma Estructuración Integral de Proyectos U.Y, cuyo objeto es “Contratar *el estudio de viabilidad y factibilidad jurídica, administrativa y financiera y técnica para adaptar el laboratorio de Salud Pública* “

El estudio concluye que dotar de una mayor autonomía al laboratorio de salud pública resulta en un funcionamiento más costoso y que los beneficios se derivan de la generación de ventas de servicios marginales debido a las limitaciones que tiene el LSP.

Consejo Distrital De Seguridad Social En Salud

Frente a las metas del Plan Territorial en Salud “Reorganizar, poner en marcha y evaluar el nuevo CDSA al finalizar el primer año del Plan” e “Implementar el 100% de las recomendaciones del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud”.

Según lo contemplado en el Decreto 812 de 2017, Por el cual se incorporan funciones al Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud y se Reglamenta la integración y funciones del Comité Intersectorial Distrital de Salud y se dictan otras disposiciones, en su artículo 5 numeral 2.1. *Darse su propio reglamento en un término no mayor a un (1) mes después de la promulgación del presente acto administrativo, en el cual señalarán el procedimiento para la realización de las reuniones ordinarias, las cuales, en todo caso, se deberán realizar como mínimo, una (1) vez cada seis (6) meses.*

Se reorganizó el Consejo Distrital de Salud ampliado mediante el Decreto 812 del 28 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “por el cual se incorporan funciones al Consejo Distrital de seguridad social en salud y se la reglamenta la integración y funciones del Comité Intersectorial Distrital y se dictan otras disposiciones”.

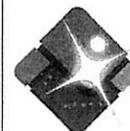
De acuerdo a lo anterior, y según lo establecido en el Decreto 812 de 2017 artículo 5 numeral 2.1 y que menciona “*Darse su propio reglamento en un término no mayor a un (1) mes después de la promulgación del presente acto administrativo...*” El auditado suministró el reglamento Interno del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud de Bogotá, aprobado el 25 de enero de 2018.

El grupo auditor solicitó mediante correo electrónico actas de Consejo Distrital de Seguridad, allegando la siguiente información:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.6

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



Vigencia	Acta	Fecha
2016	Acta No 60	26-abr
2016	Acta No 61	26-oct
2016	Acta No 62	26-dic
2017	Acta No 63	27-jul
2017	Acta No 64	8-ago
2018	Acta No 001	25-ene
2018	Acta No 002	4-may
2018	Acta No 003	6-jul
2018	Acta No 004	18-oct
2019	Acta No 005	30-ene

Adicional a estas actas se encuentra un informe de gestión del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado correspondiente a la vigencia 2018, en donde se menciona un seguimiento al Plan de acción en donde se menciona " *Se dio cumplimiento al Plan de Acción programado para la vigencia 2018 para lo cual realizo no solo seguimiento al cronograma de trabajo sino al cumplimiento de los compromisos fijados en las diferentes sesiones del CDSSS por parte de sus consejeros, siendo esta una prioridad de la administración en la búsqueda de una adecuada ejecución de las políticas públicas en salud en el Distrito Capital*"

El grupo auditor adelantó reunión el día 26 de abril de 2019 con la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad con el fin de ampliar información sobre el contenido del informe de Gestión del CDSS 2018, el Plan de Acción y el seguimiento que se adelanta sobre los compromisos establecidos por el CDSS. El proceso auditado informa que no se formula un Plan de Acción específico y que los compromisos quedan establecidos en las actas, haciendo seguimiento en la siguiente reunión que se realiza.

Otro de los temas que se mencionan en el informe de Gestión 2018 hace referencia a la plataforma SEXPERTO, el grupo auditor mediante correo electrónico del 01 de abril de 2019 solicitó a la Subdirección de Contratación, permitir la consulta del contrato 515708 de 2018 suscrito por el FFDS con la Fundación Santa Fe.

En la revisión al expediente contractual se puede observar se suscribió el contrato en el contexto de las metas y líneas estratégicas planteadas por el Programa Distrital de Atención y Prevención de la Paternidad y Maternidad Temprana. Con la Fundación Santa Fe se implementó un piloto con el uso de la plataforma Doctor Chat (de propiedad del contratista, para orientar e informar a los niños, niñas y jóvenes y adolescentes en salud sexual y salud reproductiva.

El nombre, diseño y tono de la plataforma doctor chat se ajustó según los hallazgos de grupos focales realizados con representantes del público objetivo y fue así como se implementó una metodología altamente participativa para definir el nombre, la diagramación y el carácter de la plataforma.

Como producto de lo anterior es lanzada desde el 14 febrero de 2017 la plataforma WWW.SEXPERTO.CO, que se puede acceder desde el computador, teléfono móvil o Tablet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

La plataforma se organizó en 9 acciones que reúnen los principales temas detallados en la política nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos temas como:

- Conceptos básicos
- Adolescencia y juventud
- Marco legal
- Diversidad Sexual
- Métodos de anticoncepción
- Infección de transmisión sexual
- Embarazo adolescente
- Interrupción voluntaria del embarazo
- Violencia sexual

El contenido y la base tecnológica sobre el cual se plantea estas secciones son las preguntas y respuestas generadas por la Fundación Santa Fe a través de su servicio y marca registrada "Doctor Chat", plataforma virtual única en su categoría al tratarse de un mecanismo para responder las dudas e inquietudes del público general en temas relacionados en salud por parte de equipos multidisciplinarios y supraespecializados, conformado por más de 14 profesionales que conforman el equipo de la fundación Santa Fe de Reproducción Humana.

Después de un piloto de 6 meses que arrojó más de 194.000 visitas (88.5% de las cuales provenían de adolescentes y adultos jóvenes bogotanos) quedó claro que Sexperto.co era costo eficiente, contaba con alta aceptación por parte del grupo objetivo y, por lo tanto, amerita una segunda etapa de escalamiento.

El lanzamiento y primer pilotaje de la plataforma www.sexperto.co se dio el 14 febrero de 2017. La segunda fase en septiembre de 2017 y la última en abril de 2018, en esta última se dio inicio a la funcionalidad de agendamiento digital a partir del 1 de febrero de 2018, permite a los afiliados de Capital Salud gestionar citas de anticoncepción en 9 IPS del Distrito. En los dos primeros meses de funcionamiento, se agendaron 108 citas. Actualmente se está avanzando para lograr incorporar EPS del régimen contributivo.

Seguimiento a recomendaciones del CDSS

Acorde con el informe de Rendición de cuentas del balance de resultados del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para la vigencia 2016-2020, se adelantó verificación por parte del grupo auditor de manera aleatoria de la implementación del 100% de las recomendaciones del Consejo Distrital social en Salud como se observa a continuación:

- Se articula con la fundación corona y clúster de Salud a través de un Planteamiento de una plataforma de participación Ciudadana para calificar los servicios de aseguramiento y de prestación de Servicios de Bogotá

Mediante memorando No 2019IE8189 del 04 de abril de 2019 la subsecretaria de Gestión Territorial Participación y servicio a la ciudadanía remitió los avances, logros y dificultades de la operación de la plataforma de Participación Ciudadana informando lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

“A tu servicio Bogotá” es una plataforma WEB desarrollada conjuntamente entre Fundación Corona, Así vamos en Salud y la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de crear un nuevo canal de escucha a todas las personas usuarias de clínicas, hospitales o consultorios de carácter público o privado en la ciudad, que brinda información sobre la ubicación y los servicios de salud prestados en cada sitio y además permite al ciudadano calificar los servicios de salud que recibe e incluso interponer una petición en el Sistema Distrital de Peticiones, Quejas o reclamos “Bogotá te escucha”.

“A tu Servicio Bogotá” es una iniciativa de innovación cívica que se fundamenta en alianzas público-privadas duraderas y de sociedad civil que permitan superar las barreras institucionales y de confianza que disminuyen la efectividad de la interacción entre ciudadanos y el gobierno. La plataforma permite a los ciudadanos conocer y calificar la calidad, oportunidad y atención de los servicios que reciben en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), públicas y privadas, que están habilitadas para funcionar en Bogotá.

Los aportes ciudadanos se convierten en insumos directos con los cuales la Secretaría Distrital de Salud generará cambios en las políticas, programas y/o medidas con el fin de mejorar la atención en el servicio de salud. “

Funcionalidades de la plataforma “A tu Servicio Bogotá”

1. Mecanismo de reporte ciudadano y calificación de los servicios de salud con énfasis en la calidad de la atención en salud. 2. Retroalimentación y rendición de cuentas hacia la ciudadanía sobre las políticas, programas, medidas o ajustes implementados para mejorar la atención en el servicio de salud. 3. Información georreferenciada en datos abiertos de las principales 300 IPS de la ciudad. Estas IPS se priorizaron teniendo en cuenta la base de datos de SISPRO - BDU del Ministerio de Salud y Protección Social; donde se tomaron las IPS con mayor número de atenciones para el año 2017 y a su vez las IPS acreditadas por INCOTEC.

Con el fin de sensibilizar a la población y promocionar en el uso de la plataforma, se ha diseñado un programa para ubicar el tótem de A TU SERVICIO BOGOTA” en diferentes puntos de atención: RED CADE, Unidades de Servicios de Salud de la red pública distrital y en IPS privadas.

El grupo auditor ingresó a “A tu servicio Bogotá”, plataforma de participación ciudadana en donde se evidencia que se encuentran datos para que sean utilizados de forma abierta por la comunidad. La información se encuentra dividida en dos categorías. De un lado, los datos de fuente oficial recopilados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Del otro, los datos que se generan día a día gracias al reporte ciudadano, reflejando la calificación de los usuarios sobre la calidad de la atención en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) de la ciudad.

Se descargó la base de datos en excel el día 9 de abril de 2019, del reporte CONOCE LOS DATOS DE REPORTE CIUDADANO Datos abiertos sobre la calidad, oportunidad y atención de los servicios que reciben los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), públicas y privadas, que están habilitadas para funcionar en Bogotá.

Consultando el reporte ciudadano realizando filtro por la primera pregunta “¿Cómo calificas la atención recibida?” y por subredes, se observa lo siguiente:

PANTALLA DE CONSULTA – A TU SERVICIO BOGOTA

Cuenta de Nombre del Prestador	Etiquetas de columna	Contributivo	No asegurado	Particular	Prepagada	Subsidiado	Total general	
- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E		11				7	23	41
Aceptable		1				5	1	7
Buena							8	8
Mala		3					1	4
Muy Buena		7			2		3	12
Muy Mala							10	10
- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E		6	8			3	19	36
Aceptable		1	2				5	8
Buena		1	3			3	1	8
Muy Buena		4					3	7
Muy Mala			3				10	13
- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E		2		1		1	6	10
Buena				1		1	1	3
Mala							2	2
Muy Buena		2					1	3
Muy Mala							2	2
- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E		7	1	1		1	9	19
Aceptable			1				2	3
Buena		2				1		3
Muy Buena		5		1			2	8
Muy Mala							5	5
Total general		26	9	2		12	57	106

Fuente: Datos de Reporte Ciudadano Plataforma A TU SERVICIO BOGOTA (9 de abril de 2019)

En reunión del 26/04/2019 con la Subdirección de Participación Social, se pregunta si existen informes consolidados. Es remitido mediante correo del 29/04/2019 el reporte ciudadano 30012019, análisis de Base de datos A TU SERVICIO BOGOTA de fecha 11 de enero del 2019, información correspondiente del 16 de noviembre del 2018 al 09 de enero del 2019 y presentación de la información del 16 de noviembre al 29 de enero de 2019.

De otra parte, manifiesta que estos datos se presentan acumulados y que se encuentra esta plataforma en ajustes, ya que en este tiempo se han presentado algunas dificultades como:

- Inclusión del 100% de las sedes de IPS de Bogotá (dado el gran número de IPS +18.000 sedes)
- Simplifican del proceso de calificación para lograr mayor tracción de uso con público objetivo.
- Falta de recursos formalmente asignados para implementar una estrategia de mercadeo digital y así tener más usuarios
- 25% de pérdida de usuarios calificando IPS de la ciudad, razón por la cual se inicia validación de la encuesta con COPACOS, IPS y ciudadanos y ajustes de acuerdo con el ejercicio

Adicional a esto la subdirección allegó los avances, logros de la plataforma de participación ciudadana A Tu Servicio que incluye información detallada sobre avances, logros, dificultades, etc., actividad que se estaba articulando con Fundación Corona y Clúster de Salud:

Avances

- Implementación del primer mecanismo de reporte ciudadano y calificación de los servicios de salud con énfasis en la calidad de la atención en salud para la ciudad de Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

- Articulación entre SDS (Despacho, Observatorio y servicio a la Ciudadanía) y sociedad civil (Así Vamos en Salud y Fundación Corona)
- Información georreferenciada en datos abiertos de las principales 300 IPS de la ciudad.
- 11.051 usuarios que visitaron la página entre noviembre del 2018 y marzo 31 del 2019
- Presentación frente al Comité Ejecutivo del Clúster de Salud—espacio de la Cámara de Comercio a través del cual se articulan y unen las principales IPS de la ciudad a apoyar proyectos conjuntos. Uno de estos es el proyecto A Tu Servicio.
- Definición de fase II del proyecto: medición de impacto, fortalecimiento de la plataforma.

Logros

- Implementación de la plataforma A Tu Servicio Bogotá como iniciativa de innovación cívica que permite a los ciudadanos conocer y calificar la calidad, oportunidad y atención de los servicios que reciben en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), públicas y privadas, que están habilitadas para funcionar en Bogotá.
- A Tu Servicio Bogotá incorpora los aprendizajes de Uruguay y los adapta a las necesidades del contexto colombiano partiendo de los avances que tiene el Observatorio de la Secretaría Distrital de Salud en datos abiertos e incorporando la experiencia del programa Así Vamos en Salud, Fundación Corona, la Plataforma de Innovación con Sentido, Fundación AVINA, CAF y Wingu en el desarrollo de tecnologías cívicas para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y de veeduría ciudadana.

De otra parte, se solicitó información sobre el estado actual del contrato con Fundación Corona. Los auditados manifiestan que la primera fase fue la piloto, la segunda fase se dio inicio a la funcionalidad de agendamiento digital a partir del 1 de febrero de 2018 con el seguimiento respectivo. En la última fase el objetivo es poder adquirir las fuentes de la plataforma para que sea propia de la SDS.

La referente de la Dirección de Salud Colectiva manifiesta que este contrato inició el 18 septiembre de 2018 y terminó el 17 de abril de 2019 con un tiempo de duración de 7 meses, fue suscrito por un valor de \$897.225.935 y se encuentra en elaboración el informe final por parte del supervisor. Se confirma que en la última fase se buscará la estrategia más apropiada para adquirir la plataforma.

Ruta Piloto Atención Salud Mental 2018

Se diseñó y puso en marcha un plan piloto de la ruta integral de atención en salud mental en la Subred Centro Oriente (Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria Y Santa Clara) y como soporte el proceso hizo entrega de los documentos de Reglamentación y estrategias de trabajo para las mesas de trabajo de este tema.

En este documento presenta la Política Distrital de Salud Mental 2015-2025 desarrollada con tres ejes:

- Posicionamiento de la salud mental
- Atención integral e integrada en salud mental Salud mental
- Vigilancia en salud pública.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

Modelo de alistamiento ruta y atención en salud mental

El modelo de alistamiento es una declaración explícita de los objetivos y elementos clave para lograr resultados en la atención integral e integrada y colaborativa de la salud mental en la Red Pública del Distrito Capital. Incluye las mejores prácticas y una respuesta adecuada a las características de los usuarios y a sus riesgos. Su estructuración se genera siguiendo la metodología de mejoramiento continuo, propuesta para los círculos de excelencia en salud del país.

Producto de las mesas de trabajo, se propuso realizar un ejercicio piloto en la Subred Centro Oriente, durante tres meses consecutivos, a partir del 2 de mayo de 2018. A través de esta experiencia se buscó desde una mirada sistémica de gestión integrada de riesgos, cumplir los siguientes objetivos:

- Probar a través de un ejercicio piloto, una propuesta estratégica para la Atención Integral Colaborativa en Salud Mental para Detección temprana, Protección específica, Diagnóstico Precoz y Tratamiento oportuno.
 - Analizar resultados de la prueba piloto en cada uno de los procesos de atención integral con los actores involucrados
 - Estandarizar los procesos de atención: Captación, Valoración Integral y Propuesta Diagnostica, establecimiento del Plan de Cuidado y seguimiento y evaluación con el fin de implementarlos en otras Subredes.
 - Sistematizar la experiencia.
 - Elaborar un artículo publicable
- Se presentan unos resultados en su ítem 11 Cuantitativos este análisis se realizó de la base de datos con corte 30 junio 2018 (actividades mayo a julio de 2018) un total de 804 valoraciones a individuos de todas las edades priorizando dentro de muestreo asignado, correspondiente a la zona cobertura de la subred centro oriente
- Se elaboró documento Técnico del modelo de alistamiento Ruta Integral de Atención en Salud Mental RIASM
 - Se terminó ejercicio piloto, con las proyecciones para la implementación en red pública publica para el alistamiento de la ruta de atención en salud mental.

El grupo auditor requirió copia del informe final de esta prueba piloto y la referente del tema comunica que ya se tiene una versión final del informe el cual además se realizó en el marco de Gobernanza en Salud, integró a todas las dependencias para la construcción de la Ruta. Se seleccionó la Subred Centro Oriente debido a la amplia experiencia en el manejo de población con problemas de consumo de sustancias y trastornos, objeto en intervenciones desde nivel poblacional y colectivo hasta el nivel individual, el seguimiento y rehabilitación de los pacientes.

Mesa de Cierre

En la mesa de cierre de la auditoria realizada el día 10 de mayo de 2019 a las 9 a.m., la Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento presentó soportes que respaldan la gestión realizada para el cumplimiento de la meta "A 2017 proponer la creación del un Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y Emergencias y de la Atención prehospitalaria y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocío Zabala Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucía Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

Domiciliaria en Bogotá, D.C.” dada la No conformidad formulada por los auditores de la OCI en el informe preliminar.

Presentó copia del acta No. 34 de la sesión plenaria ordinaria del Concejo de Bogotá, realizada el día 31 de mayo de 2016 en la cual se discutía el proyecto de acuerdo 179 de 2016 de adopción del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de Bogotá D.C., 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”. En esta sesión se votó por la **supresión** de los artículos 71 al 75 que contenían la propuesta presentada por el Secretario Distrital de Salud para la creación del Instituto Distrital de Urgencias y Emergencias, Atención prehospitalaria y Domiciliaria. Adicionalmente, presentan documento de consideraciones frente a la meta, firmada por el Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial como gerente del proyecto 1190 y la exposición de motivos de la propuesta presentada ante el Concejo de Bogotá.

En vista de que la meta puntualmente dice “A 2016 proponer..” y dado que efectivamente se presentó una propuesta, aunque no prosperó, se determina levantar la No conformidad, no sin antes mencionar que los soportes no fueron presentados dentro de la ejecución de la auditoría.

8. ASPECTOS POSITIVOS

Se destaca la buena disposición de funcionarios y contratistas para la entrega de la información solicitada por la oficina de Control Interno dentro de los plazos pactados y en las condiciones requeridas, así como la ampliación y explicación de esta.

9. NO CONFORMIDADES

9.1 La no conformidad formulada se levantó en la mesa de cierre.

10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS

10.1 Las Subsecretarías de Servicios de Salud y Aseguramiento y Planeación y Gestión Sectorial, a través de sus dependencias encargadas del tema, deben iniciar gestión de conciliación entre CAPITAL SALUD EPSS y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud para el pago de la cartera acumulada, especialmente sobre la mayor a 360 días, toda vez que ésta supera el 64% de la cartera total a 31 de diciembre de 2018.

10.2 Se debe gestionar con carácter urgente la mediación para lograr que la EPSS Capital Salud adopte formalmente el nuevo esquema de remuneración que la entidad diseñó para el pago de los servicios de salud prestados por las subredes por la importancia y los recursos invertidos.

10.3 La Dirección de Provisión de Servicios de Salud, encargada del seguimiento y monitoreo de la situación financiera de la EPSS Capital Salud deberá, con el apoyo de una instancia superior, lograr que la EPS S formalice una estrategia de saneamiento de deudas que hasta la fecha del cierre de esta auditoría no había sido planteada, pese a las diferentes solicitudes de la Dirección de Provisión de Servicios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

11. CONCLUSIONES

11.1 Al cierre de la presente auditoria se va cumpliendo la meta de aseguramiento automático, que en el periodo de tres vigencias ha logrado incluir en el régimen subsidiado más de 102 mil nuevos afiliados.

11.2 La entidad invirtió recursos importantes durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 para el diseño, formulación, pruebas e implementación de un nuevo esquema de remuneración de los servicios de salud en el Distrito, con incentivos de calidad y eficiencia y que a la fecha no está siendo aplicado por la EPSS Capital Salud para el pago a las subredes.

11.3 La cartera de Capital Salud EPSS con las subredes presenta un nivel alto. Se deben hacer esfuerzos para lograr el pago especialmente de la cartera más antigua (mayor a 360 días) que corresponde a facturación de las vigencias 2016 y 2017 y que representa 64% del total adeudado.

11.3 No se realizó gestión para el cumplimiento de la meta relacionada con la creación del Instituto Distrital para la gestión de urgencias y Emergencias y de atención prehospitalaria y Domiciliaria en Bogotá. Situación diferente se presentó con la gestión realizada para contratar estudios de viabilidad en la meta de creación del Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública y gestión para dar un nuevo enfoque en la creación del Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud, aunque sin el resultado esperado.

11.4 Se cumplió la estrategia de capitalización de la EPSS Capital Salud en los 4 años, pese al retiro del socio estratégico SALUD TOTAL EPS S.A., logrando proyectar la EPS como Distrital con el cambio accionario correspondiente. Se debe continuar trabajando en el tema del equilibrio operacional y financiero, saneamiento de deudas y aumento de la satisfacción del usuario de esta EPSS.

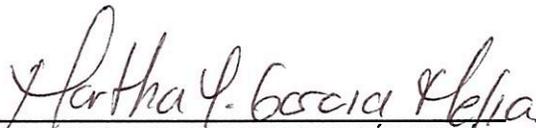
12. ANEXOS

Carpeta de papeles de trabajo de la auditoria

CD con soportes aportados

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).


GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS


MARTHA YESSENIA GARCÍA MEJÍA

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


OLGA LUCIA VARGAS COBOS